



# Resolución Gerencial

N° 41 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 MAR 2023

**VISTOS:** Resolución Gerencial N.° 197/2022-GRP-PECHP-406000, de fecha 22 de noviembre del 2022; Memorando N.° 36/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 16 de enero del 2023; Memorando N.° 270/2023-GRP-PECHP-406004, de fecha 14 de marzo del 2023; Informe Legal N.° 072-2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 16 de marzo del 2023; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, en adelante el PECHP, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Piura; constituye una Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, tal como lo prescribe el Artículo 3°, del título II del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N.° 353-2016/GRP-CR, de fecha 26 de abril del 2016; Así mismo ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: Aprobar la conformación de los Comités para conducir los procesos de selección y otros Comités Especiales a propuesta de los órganos correspondientes;

Que, con Resolución Gerencial N.° 197/2022-GRP-PECHP-406000, de fecha 22 de noviembre del 2022, se aprobó el expediente de contratación y se aprobó la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.° 015/2022-GRP-PECHP-406000, para la contratación del servicio de mantenimiento "EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS DE CAJA DEL CANAL NORTE Y SUR", el cual estuvo conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	ING. JUAN CARLOS HINSBE UBILLUS	Dirección de Obras DNI N.° 02804074 <a href="mailto:jhinsbe@chirapiura.gob.pe">jhinsbe@chirapiura.gob.pe</a>
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	Dirección de Estudios y Medio Ambiente DNI N.° 08169493 <a href="mailto:vcalderon@chirapiura.gob.pe">vcalderon@chirapiura.gob.pe</a>
SEGUNDO MIEMBRO	ABOG. JESABELLA DE JESUS CUEVA RAMOS	O.E.C. DNI N.° 44847712 <a href="mailto:cueva_jesabella@hotmail.com">cueva_jesabella@hotmail.com</a>
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	ING. JUAN LUIS CARRION UBILLUS	Dirección de Estudios y Medio Ambiente DNI N.° 40745541 <a href="mailto:jlcarrionubillus@gmail.com">jlcarrionubillus@gmail.com</a>
PRIMER MIEMBRO	ING. JHON UMBO GARCIA	División de Poechos DNI N.° 74133395 <a href="mailto:jhon.umbo@gmail.com">jhon.umbo@gmail.com</a>
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE	O.E.C. DNI N.° 40749430 <a href="mailto:segundo_rojas@hotmail.com">segundo_rojas@hotmail.com</a>

Que, Mediante Acta de admisión, calificación, evaluación y declaración de desierto del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N.° 015/2022-GRP-PECHP-406000- segunda convocatoria para la Contratación del Servicio de Mantenimiento "EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS DE CAJA DEL CANAL NORTE Y SUR", de fecha 29 de diciembre del 2022, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N.° 197/2022-GRP-PECHP-406000, de fecha 22 de noviembre del 2022, acuerdan por unanimidad aprobar los resultados de la evaluación de la oferta, declarando Desierto el procedimiento de selección





# Resolución Gerencial

N° 41 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 MAR 2023

en tanto que el postor CONSORCIO RIO CHIRA, no cumple con los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta;

Que, con Memorado N.° 36/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 16 de enero del 2023, el Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, Autoriza la tercera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento "EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS DE CAJA DEL CANAL NORTE Y SUR";

Que, con Memorando N.° 270/2023-GRP-PECHP-406004, de fecha 14 de marzo del 2023, el jefe de la Oficina de Administración comunica al Gerente General, que algunos integrantes del comité de selección ya no se encuentran trabajando para la entidad por el cambio de gestión, y existiendo la necesidad de continuar con la tercera convocatoria para dicha Contratación propone la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN integrado por los siguientes Titulares como Suplentes:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA	División Pochos/ División Sullana DNI N.° 16673514 chernandez@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERÓN TORRES	Dirección de Estudios y Medio Ambiente DNI N.° 08169493 vcalderon@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS	O.E.C. DNI N.° 43951864 jmundaca@chirapiura.gob.pe
MIEMBROS SUPLENTES		
PRESIDENTE	ING. CARLOS ENRIQUE GASTELO VILLANUEVA	Dirección de Operación y Mantenimiento DNI N.° 16570462 cgastelo@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO GUSTAVO TEMOCHE CASTRO	División de Ejidos DNI N.° 17538045 ctemochec@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE	O.E.C. DNI N.° 40749430 segundo_rojas@hotmail.com



Que, conforme a lo establecido en el artículo 44° numeral 44° .8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, el cual establece que: "Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, del expediente derivado por la Oficina de Administración, se solicita la reconformación de los miembros designados para para el comité de selección para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N.° 015/2022-GRP-PECHP-406000, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento "EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS DE CAJA DEL CANAL NORTE Y SUR"; al respecto, de la revisión de los actuados



# Resolución Gerencial

N° 41 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 MAR 2023

se puede apreciar que, en el mencionado comité de selección existen miembros que en la actualidad ya no cuentan con vínculo laboral o contractual con esta entidad, como es el caso de los señores: Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus, Abog. Jesabella de Jesús Cueva Ramos, Ing. Juan Luis Carrión Ubillus e Ing. Jhon Umbo García;

Que, en tal sentido, a efectos de poder continuar con el procedimiento de selección antes citado, resulta necesario remover a los miembros del colegiado, citados en el párrafo precedente, que han cesado en el servicio; por lo que, al no mantener vínculo laboral o contractual con esta Entidad, corresponde su remoción y reemplazo, conforme a lo solicitado por el área correspondiente y de conformidad con el marco normativo de la materia;

Que, en atención a la opinión legal y lo recomendado por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N.º 072-2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 16 de marzo del 2023;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y;

Que, conforme a los considerandos precitados y teniendo en cuenta lo recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) y q), artículo 15º, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N.º 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 008-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA REMOCIÓN** de los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N.º 015/2022-GRP-PECHP-406000, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento "EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS DE CAJA DEL CANAL NORTE Y SUR"; respecto a los integrantes Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus, Abog. Jesabella de Jesús Cueva Ramos, Ing. Juan Luis Carrión Ubillus e Ing. Jhon Umbo García, conforme a lo recomendado.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LA RECONFORMACIÓN** del Comité de Selección del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N.º 015/2022-GRP-PECHP-406000, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento "EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS DE CAJA DEL CANAL NORTE Y SUR"; el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA	División Poechos/ División Sullana DNI N.º 16673514 <a href="mailto:chernandez@chirapiura.gob.pe">chernandez@chirapiura.gob.pe</a>
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERÓN TORRES	Dirección de Estudios y Medio Ambiente DNI N.º 08169493 <a href="mailto:vcalderon@chirapiura.gob.pe">vcalderon@chirapiura.gob.pe</a>
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS	O.E.C. DNI N.º 43951864 <a href="mailto:jmundaca@chirapiura.gob.pe">jmundaca@chirapiura.gob.pe</a>





# Resolución Gerencial

N° 41 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 MAR 2023

MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	ING. CARLOS ENRIQUE GASTELO VILLANUEVA	Dirección de Operación y Mantenimiento DNI N.° 16570462 cgastelo@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO GUSTAVO TEMOCHE CASTRO	División de Ejidos DNI N.° 17538045 ctemoch@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE	O.E.C. DNI N.° 40749430 segundo_rojas@hotmail.com

**ARTICULO TERCERO:** PRECISAR que, los integrantes del Comité de Selección citados en el artículo precedente, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344 – 2018 – EF, y demás normas supletorias y ampliatorias.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, integrantes del comité de selección y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA  
Ing. Eugenio F. Tadeo Ramos  
GERENTE GENERAL

